

INVERSIONES SARGUT, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212° y 163° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 63 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 13 correspondiente al año 2022**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **7334 ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES SARGUT, COMPAÑÍA ANONIMA. (INSACA), C.A Número de expediente: 7334** REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212° y 163° Viernes 23 de Diciembre de 2022 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) HELEN BERMUDEZ IPSA N.: 95111, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 63 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1287.05 Según Planilla RM No. 45400223200. La Identificación se efectuó así: JULIO CESAR SARCOS GUTIERREZ C.I.:V-5761786. Abogado Revisor: YUSNEIDY MAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA, Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES SARGUT, COMPAÑÍA ANONIMA. (INSACA), C.A Número de expediente: 7334 DIV/MÓD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "INVERSIONES SARGUT, C.A", celebrada el día lunes diecisiete (17) de Octubre de 2022. Siendo las diez de la mañana (10:00am), se reunieron los accionistas de la Sociedad Mercantil "**INVERSIONES SARGUT, C.A**", debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, en fecha diecinueve (19) de diciembre del año 1991, bajo el número 68, folios 194 al 197, tomo 146, con domicilio en la Avenida Bolívar entre calles 17 y 18, edificio Julijuan, oficina 3, sector Las Acacias, municipio Valera, estado Trujillo, ciudadanos NECTARIO SIMÓN SARCOS MARTINEZ y GLENDA BEATRIZ GUTIERREZ DE SARCOS, venezolanos, mayores de edad, comerciantes, casados, titulares de la cédula de identidad Nro. 1.610.522 y 1.613.683, el primero, titular de setenta y cinco (75) acciones y la segunda, titular de veinticinco (25) acciones. De igual manera se encuentra presente como invitado especial el ciudadano JULIO CESAR SARCOS GUTIERREZ, titular de la cédula de identidad número 5.761.786. Se deja constancia que se ha instalado el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, lo que de conformidad con la ley y el acta constitutiva estatutaria, convalida la asamblea a celebrarse, la cual tiene por objeto tratar los siguientes puntos: Primer Punto: Ofrecer en venta setenta y cinco (75) acciones, que posee en la empresa el accionista NECTARIO SIMÓN SARCOS MARTINEZ. Renuncia al cargo de Administrador. Segundo Punto: Ofrecer en venta veinticinco (25) acciones, que posee en la empresa la accionista GLENDA BEATRIZ GUTIERREZ DE SARCOS. Renuncia al cargo de Administrador Suplente. Tercer Punto: Nombramiento de la nueva junta directiva, modificación del artículo cuarto, séptimo y vigésimo primero de los estatutos sociales. Una vez leído el orden del día se procede a debatir el PRIMER PUNTO: VENTA DE SETENTA Y CINCO (75) ACCIONES, QUE POSEE EN LA EMPRESA EL ACCIONISTA NECTARIO SIMÓN SARCOS MARTINEZ: El accionista NECTARIO SIMÓN SARCOS MARTINEZ, ofrece en venta setenta y cinco (75) acciones, que posee en la empresa en la cantidad de CIENTO BOLÍVARES (Bs. 100) por cada acción, para un total de SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (7.500 Bs.). Toma la palabra la ciudadana GLENDA BEATRIZ GUTIERREZ DE SARCOS, quien manifestó no estar interesada en comprar las acciones ofrecidas en venta, como consecuencia el invitado especial ciudadano JULIO CESAR SARCOS GUTIERREZ, plenamente identificado, manifestó estar dispuesto en comprar la cantidad de setenta y cinco (75) acciones, que posee en la empresa el accionista NECTARIO SIMÓN SARCOS MARTINEZ, por la cantidad CIENTO BOLÍVARES (Bs. 100) cada una, para un total de SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (7.500 Bs.), los cuales cancela en su totalidad en dinero efectivo. En este acto toma la palabra el ciudadano NECTARIO SIMÓN SARCOS MARTINEZ, en su carácter de Administrador de la compañía,

quien renuncia al cargo cuyas funciones venía desempeñando dentro de la empresa. SEGUNDO PUNTO: VENTA DE VEINTICINCO (25) acciones, que posee en la empresa la accionista GLENDA BEATRIZ GUTIERREZ DE SARCOS. RENUNCIA AL CARGO DE ADMINISTRADOR SUPLENTE. La accionista GLENDA BEATRIZ GUTIERREZ DE SARCOS, ofrece en venta veinticinco (25) acciones, que posee en la empresa en la cantidad de CIENTO BOLÍVARES (Bs. 100) por cada acción, para un total de DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (2.500,00 Bs.). En este estado, toma el derecho de palabra el invitado especial, ciudadano JULIO CESAR SARCOS GUTIERREZ, plenamente identificado, quien manifestó estar dispuesto en comprar la cantidad de veinticinco (25) acciones, que posee en la empresa la accionista GLENDA BEATRIZ GUTIERREZ DE SARCOS, por la cantidad CIENTO BOLÍVARES (Bs. 100) por cada acción, para un total de DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (2.500 Bs.), las cuales cancela en su totalidad en dinero efectivo. Acto seguido toma la palabra la ciudadana GLENDA BEATRIZ GUTIERREZ DE SARCOS, en su carácter de Administrador suplente de la compañía, quien renuncia al cargo cuyas funciones venía desempeñando dentro de la empresa. TERCER PUNTO: NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO, SÉPTIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. En virtud de la renuncia realizada por los ciudadanos NECTARIO SIMÓN SARCOS MARTINEZ, en su carácter de Administrador de la compañía y GLENDA BEATRIZ GUTIERREZ DE SARCOS, en su carácter de Administrador suplente, se procede a nombrar una nueva junta directiva, en este sentido, vista que la propiedad de las acciones recaen en un único accionista, la administración, gestión y dirección, de la compañía estará a cargo de un Administrador, ciudadano JULIO CESAR SARCOS GUTIERREZ, quedando vacante el cargo de Administrador Suplente. A los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas por todos los accionistas en su totalidad, en esta Asamblea, deben modificarse las cláusulas afectadas. Se modifican los artículos cuarto, séptimo y Vigésimo Primero de los estatutos, quedando redactados de la forma siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El capital de la compañía es de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00), dividido en CIENTO (100) acciones, nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de CIENTO BOLÍVARES (Bs. 100,00), cada una, el cual ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista JULIO CESAR SARCOS GUTIERREZ, suscribe y paga CIENTO (100) acciones con un valor de CIENTO BOLÍVARES (Bs. 100,00), cada una, lo que representa la cantidad de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00), equivalente al 100% del capital social de la empresa. DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS. Yo, JULIO CESAR SARCOS GUTIERREZ, titular de la cédula de identidad número 5.761 786, por medio del presente declaro BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales bienes, haberes y/o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes, asimismo declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito". "ARTÍCULO SÉPTIMO: La compañía será dirigida y administrada por Un Administrador con amplias facultades de administración y disposición, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en los estatutos". "ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Se designa como administrador al ciudadano JULIO CESAR SARCOS GUTIERREZ, titular de la cédula de identidad número 5.761.786 y como comisario al ciudadano NELSON R. QUINTALE B, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 14.459.315, inscrito en el colegio de contadores públicos bajo el Nro. 51845, para que desempeñe el cargo para el próximo periodo de cinco (5) años. En este estado, toma el derecho de palabra el Comisario designado, quien aceptó su nombramiento y juró cumplir fielmente sus funciones". Culminado el orden del día se procede a designar al ciudadano JULIO CESAR SARCOS GUTIERREZ, titular de la cédula de identidad número 5.761.786, para que consigne la presente acta, ante el Registro Mercantil del estado Trujillo y realice todos los trámites relativos al otorgamiento, firma, inscripción e inserción del mismo, en cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. En conformidad y aceptación firmamos los accionistas, en Valera a la fecha de su presentación. Firmas Ilegibles